



Factura: 002-005-000012596



20181101005P01332

NOTARIO(A) RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181101005P01332						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MARZO DEL 2018, (8:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NERO ORTEGA ELIZABETH MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104597057	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	ALVAREZ PINEDA FRANCISCO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103635643	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVDR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN LOJA



ESPACIO
EN BLANCO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181101005P01332

Factura No.: 002-005-000012596

NOTARIA QUINTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

ALVAREZ & NERO SEVICIOS DE SOFTWARE SOFTSERVICE C.LTDA.

OTORGADA POR: ALVAREZ PINEDA FRANCISCO JAVIER Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 3 Copias

En la ciudad de LOJA, provincia de LOJA el día de hoy dieciséis de Marzo del dos mil dieciocho, ante mí, DOCTOR RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO, NOTARIO QUINTO del cantón LOJA, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a constituir la compañía ALVAREZ & NERO SEVICIOS DE SOFTWARE SOFTSERVICE C.LTDA., el señor FRANCISCO JAVIER ALVAREZ PINEDA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de LOJA, en el sector de Amable María, calle principal (C-68-35) entre Isla Santa Fe y calle (C-07-35), teléfono número cero nueve nueve siete uno nueve siete ocho nueve tres (0997197893), portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero tres seis tres cinco seis cuatro tres (1103635643), por sus propios y personales derechos; y por otra parte la señorita ELIZABETH MARGARITA NERO ORTEGA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, con domicilio en la ciudad de LOJA, en el sector Motupe, en la avenida Ángel Felicísimo Rojas, a cinco cuadras de la Cooperativa de ahorro y crédito Cristo Rey, teléfono número cero nueve siete nueve seis seis dos ocho cero dos (0979662802), portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero cuatro

cinco nueve siete cero cinco siete (1104597057), por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas agrego a esta escritura como documento habilitante, autorizando además la consulta e impresión de sus certificado electrónicos de datos de identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil Identificación y Cedulación, que también se agregan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de ésta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas temor reverencial, ni promesa o seducción me piden que eleve a escritura pública la siguiente MINUTA cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ALVAREZ PINEDA FRANCISCO JAVIER	ECUATORIANA	CASADO	LOJA	
NERO ORTEGA ELIZABETH MARGARITA	ECUATORIANA	SOLTERO	LOJA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que

se constituye es ALVAREZ & NERO SEVICIOS DE SOFTWARE SOFTSERVICE C.LTDA. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es LOJA provincia LOJA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN): PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), APLICACIONES INFORMÁTICAS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), BASES DE DATOS Y PÁGINAS WEB. ADAPTACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS A LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES, ES DECIR, MODIFICACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA APLICACIÓN EXISTENTE PARA QUE PUEDA FUNCIONAR ADECUADAMENTE CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE QUE DISPONE EL CLIENTE.SERVICIOS DE GESTIÓN Y MANEJO IN SITU DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y/O INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LOS CLIENTES, Y SERVICIOS DE APOYO CONEXOS.ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA INFORMÁTICA COMO: RECUPERACIÓN EN CASOS DE DESASTRE INFORMÁTICO, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS.REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE:

COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES, SERVIDORES INFORMÁTICOS, COMPUTADORAS DE MANO (ASISTENTES DIGITALES PERSONALES), UNIDADES DE DISCO MAGNÉTICO, UNIDADES DE MEMORIA USB Y OTROS DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO; UNIDADES DE DISCO ÓPTICO (CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW), MÓDEMS INTERNOS Y EXTERNOS, IMPRESORAS, PANTALLAS, TECLADOS, RATONES, PALANCAS DE MANDO Y BOLAS RODANTES, PROYECTORES INFORMÁTICOS, ESCÁNERES, INCLUIDOS LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de

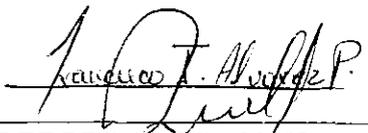
mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ALVAREZ PINEDA FRANCISCO JAVIER	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
NERO ORTEGA ELIZABETH MARGARITA	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) NERO ORTEGA ELIZABETH MARGARITA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ALVAREZ PINEDA FRANCISCO JAVIER, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de

los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor Notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. "HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

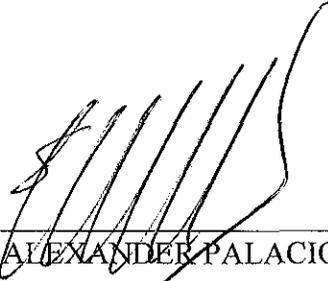
Firma Socios:



ALVAREZ PINEDA FRANCISCO JAVIER CEDULA:
1103635643



NERO ORTEGA ELIZABETH MARGARITA
CEDULA: 1104597057



DOCTOR RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO

Identificacion: 1102748538

Dr. Rodrin Palacios S.



NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LOJA



ESPACIO
EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103635643

Nombres del ciudadano: ALVAREZ PINEDA FRANCISCO JAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BURNEO YAGUANA OMAIRA XIMENA

Fecha de Matrimonio: 9 DE ENERO DE 2015

Nombres del padre: ALVAREZ SARMIENTO FRANCISCO AMADOR

Nombres de la madre: PINEDA SERRANO MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2018

Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 189-104-47208



189-104-47208

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1103635643

Nombre: ALVAREZ PINEDA FRANCISCO JAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2018

Emissor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 189-104-47213



189-104-47213





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1104597057

Nombres del ciudadano: NERO ORTEGA ELIZABETH MARGARITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO ✓

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 17 DE NOVIEMBRE DE 1987 ✓

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: NERO NERO JOSE JULIAN

Nombres de la madre: ORTEGA UCHUARI OLGA MARIA

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2018

Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 186-104-47177



186-104-47177

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1104597057

Nombre: NERO ORTEGA ELIZABETH MARGARITA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1. La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2018

Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 182-104-47184



182-104-47184





Factura: 002-005-000012597



20181101005C01923

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181101005C01923

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a COPIAS DE CEDULA CONJUNTAMENTE CON CERTIFICADO DE VOTACION y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LOJA, a 16 DE MARZO DEL 2018, (8:53).

NOTARIO(A) RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTD
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN LOJA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 110363564-3

APellidos y Nombres: ALVAREZ PINEDA FRANCISCO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-01-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
OMAIRA XIMENA BURNED YAGUANA




INSTRUCCION SUPERIOR V3333Y1222
PROFESION / OCUPACION: MAGISTER

APellidos y Nombres del Padre: ALVAREZ SARMIENTO FRANCISCO AMADOR
APellidos y Nombres de la Madre: PINEDA SERRANO MARIANA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: LOJA 2015-01-09
FECHA DE EXPIRACION: 2025-01-09

Director General: [Signature]
Forma del Cedula: [Signature]

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No.
001 - 357 NUMERO
1103635643 CÉDULA

ALVAREZ PINEDA FRANCISCO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA PROVINCIA
LOJA CANTON
EL SAGRARIO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA:




NOTARIA QUINTA
Doy Fe: que la fotocopia que antecede es exacta al documento que se me exhibió en original.

LOJA 16 MAR 2018

Dr. Rodrin Palacios S
NOTARIO QUINTO DEL CANTON LOJA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 110459705-7

APellidos y Nombres: NERO ORTEGA ELIZABETH MARGARITA
LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO: 1987-11-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera




INSTRUCCION SUPERIOR V4444V4444
PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: NERO NERO JOSE JULIAN
APellidos y Nombres de la Madre: ORTEGA UCHUARI OLGA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: LOJA 2011-09-29
FECHA DE EXPIRACION: 2021-09-29

Director General: [Signature]
Forma del Cedula: [Signature]

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

032 JUNTA No.
032 - 246 NUMERO
1104597057 CÉDULA

NERO ORTEGA ELIZABETH MARGARITA
APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA PROVINCIA
LOJA CANTON
VALLE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA:





Rodrin Palacios
Firmado digitalmente por Rodrin Palacios
Fecha: 2018.03.16 17:38:30 -05'00'